

Acta N°
05/26

Resolución N°
031



Sauce, 19 de febrero de 2026

VISTO: que el CECOED (Centro Coordinador de Emergencias Departamentales) de Canelones sugiere a los Municipios conformar los Comité de Emergencias Locales.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo Municipal entiende pertinente conformar un Comité de Emergencias Locales integrado por los organismos de respuesta ante emergencias con base en la localidad de Sauce (Bomberos, Policía, ASSE, funcionario Municipal, asistente social), concejales del Municipio y referentes sociales.

II) que se considera adecuado que dicho Comité esté conformado por un representante por cada organismo de emergencia (5 miembros), un representante por cada bancada del Concejo Municipal (3 miembros) y 4 referentes sociales de la localidad (4 miembros), totalizando once integrantes.

RESULTANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

1) Crear el Comité de Emergencias Locales de Sauce, el cual estará integrado conforme a la siguiente conformación, cuyos integrantes se encuentran individualizados en el Acta N° 05/26 del presente Concejo Municipal:

- Cinco (5) representantes de los organismos de emergencia con base en la localidad de Sauce, correspondientes a ASSE, Bomberos, Policía, asistente social IC, funcionario del Municipio de Sauce;
- Tres (3) representantes del Concejo Municipal, uno (1) por cada bancada;
- Cuatro (4) referentes sociales de la localidad.

2) Comuníquese a la Dirección General de Gestión Ambiental y a la Dirección General de Descentralización y Participación.

3) Incorpórese al libro de resoluciones.

El concejo aprueba 5 / 5

Acta N°
05/26

Resolución N°
032



Sauce, 19 de febrero de 2026

VISTO: la nota presentada en Expediente N° 2026-81-1230-00072, mediante la cual se solicita declarar de Interés Municipal la inauguración de la pista de automodelismo "Andrés Pinto" en el Municipio de Sauce;

CONSIDERANDO: I) que la iniciativa promueve actividades deportivas, recreativas y de integración social en nuestra comunidad;

II) que la instalación e inauguración de dicha pista contribuye al desarrollo de propuestas recreativas locales en este Municipio;

RESULTANDO: que corresponde dictar el acto administrativo declarando de Interés Municipal la referida actividad.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Declarar de Interés Municipal la inauguración de la pista de automodelismo "Andrés Pinto" referida en el Expediente N° 2026-81-1230-00072.
- 2) Comuníquese a los interesados.
- 3) Incorpórese al Libro de Resoluciones.

El concejo aprueba 5 / 5

Maf.
Concejal

Florencia González
M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal

Agustín Cabrera
Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce

Acta N°

05/26

Resolución N°

033



Sauce, 19 de febrero de 2026

VISTO: vista la nota presentada por Maria Alvez Rodriguez, representante de "Mujeres de Luz", sustanciada en expediente N° 2026-81-1230-00068.

CONSIDERANDO: I) que en la referida nota se solicita apoyo económico para la realización de un certamen de belleza en el marco del Día Internacional de la Mujer.

II) que el monto solicitado supera las posibilidades presupuestales de apoyo por parte de este Concejo Municipal.

III) que este Concejo entiende pertinente colaborar con la actividad mediante la contratación del servicio de audio y luces necesario para su realización.

RESULTANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

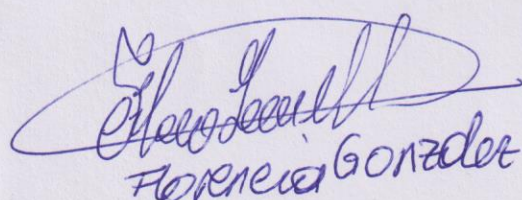
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

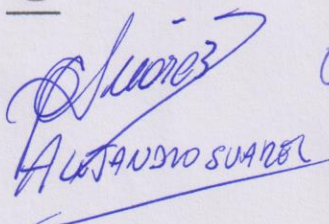
RESUELVE:

- 1) Autorizar la gestión de un procedimiento de compra directa para la contratación de servicio de audio y luces.
- 2) Comuníquese a Mesa Compras y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

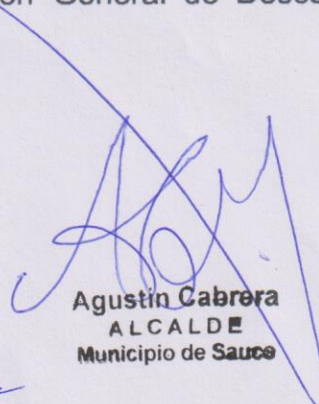
El concejo aprueba 5 / 5

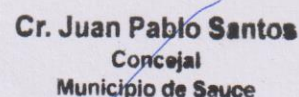

Florencia Gonzalez

Concejal


Agustino Suarez

Concejal


Agustin Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Cr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce


Nahuel Rabellino
Concejal (s)
Municipio de Sauce

Acta N°

05/26

Resolución N°

034



Sauce, 19 de febrero de 2026

VISTO: que por resolución N° 328/25 desprendida del acta N° 31/25 se conformó la Comisión Asesora Especial de Nomenclátor de Sauce, y por resolución N° 355/25 del acta N° 33/25 se designaron a los integrantes de dicha comisión.

CONSIDERANDO: I) que los Sres. Reina Rey y Luis Silva fueron designados como integrante titular y suplente, respectivamente, en representación del Concejo Municipal, conforme a lo establecido en el estatuto adjunto a la Resolución N° 328/25.

II) que la referida representación del Concejo Municipal ha manifestado que el Sr. Luis Silva no puede continuar integrando la citada Comisión por razones de índole personal.

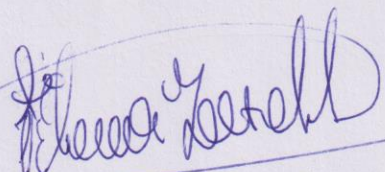
RESULTANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

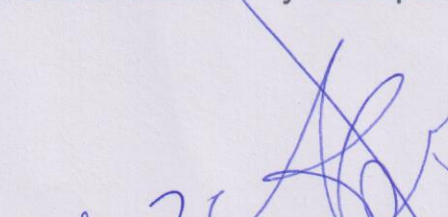
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

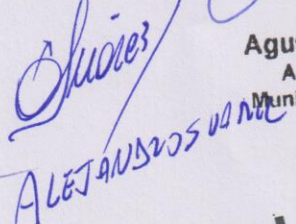
RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto la designación del Sr. Luis Silva como integrante suplente de la Comisión Asesora Especial de Nomenclátor de Sauce.
- 2) Designar al Sr. Alejandro Suárez como integrante suplente de la Sra. Reina Rey en la Comisión Asesora Especial de Nomenclátor de Sauce.
- 3) Comuníquese a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 4) Incorpórese al Libro de Resoluciones.

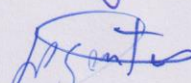
El concejo aprueba 5 / 5


Florencia González
Concejal


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


ALEJANDRO SUÁREZ
Concejal


Nahuel Rabellino
Concejal (e)
Municipio de Sauce


Cr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce

Acta N°

05/26

Resolución N°

035



Sauce, 19 de febrero de 2026

VISTO: la necesidad del Municipio de Sauce de contar con un servicio de mantenimiento de espacios públicos de la localidad, contenido en expediente N° 2026-81-1230-00067.

CONSIDERANDO: I) Que el Municipio no cuenta con las capacidades técnicas y operativas para hacerse cargo del mantenimiento de espacios públicos.

II) Que el presente Concejo Municipal tiene como uno de sus puntos cardinales el mejoramiento, mantenimiento de espacios públicos y comunitarios, para el disfrute pleno de la ciudadanía.

III) Que se pretende dar respuesta a las diversas solicitudes planteadas tanto en cabildos, como instancias de intercambio con la comunidad, respecto a la temática referida.

RESULTANDO: I) Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 3 numerales 2 y 3, Art . 7 numeral 2 de la Ley N° 19 272.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

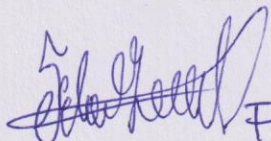
RESUELVE:

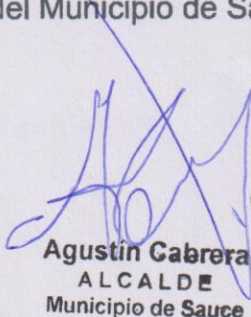
1) Aprobar la contratación de la cooperativa social CEMPAN (RUT 110305460017) por un monto mensual que asciende a \$ 81.250 (ochenta y un mil doscientos cincuenta, pesos uruguayos), en el período de marzo a junio de 2026. Totalizando un monto final de \$ 325.000 (trescientos veinticinco mil, pesos uruguayos) según OC 2026 0901, siguiendo el trámite mediante expediente N° 2026-81-1230-00067, efectuando al rubro 5278 del Literal C; Acción Mantenimiento y Equipamiento de Espacios Públicos.

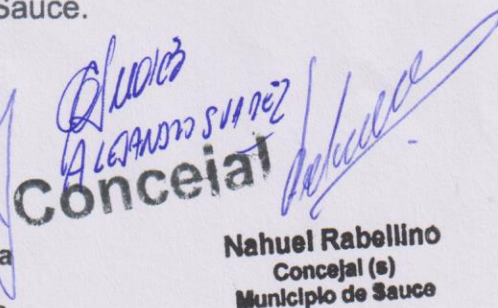
2) Comuníquese a la Dirección General de Descentralización y Participación, Dirección General de Espacios Públicos y Tesorería del Municipio de Sauce.

3) Incorpórese al libro de resoluciones.

El concejo aprueba 315


Concejal
FLORENCIA GONZALEZ


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Nahuel Rabellino
Concejal (s)
Municipio de Sauce

Acta N°

05/26

Resolución N°

036



MUNICIPIO DE SAUCE

Sauce, 19 de febrero de 2026

VISTO: la nota presentada por la escuela N° 15, referente por la Sra. Alejandra Monfort, solicitando apoyo económico para la compra de aires acondicionados para sus instalaciones, contenida en el Expediente N° 2026-81-1230-00070.

CONSIDERANDO: I) Que este Concejo Municipal considera relevante apoyar a las instituciones educativas de Sauce.

II) Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y el Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuenta de cualquier monto que se entregue, en los términos y oportunidades que la normativa vigente establece.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 132 y 159 del TOCAF, en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y en el Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 13.500 (trece mil quinientos, pesos uruguayos) al Sr. Mario Lema, C.I. 4.277.994-2, para la compra e instalación de aires acondicionados para la Escuela N° 15.
- 2) Autorizar a la Tesorera del Municipio a efectuar el pago referido al Sr. Mario Lema, C.I. 4.277.994-2, afectando el Renglón N° 5559 del centro de costo Literal C - Proyecto; Colaboración con instituciones educativas, deportivas, culturales y sociales.
- 3) Establecer que el beneficiario deberá rendir cuentas ante este Cuerpo de los fondos recibidos, de conformidad con la normativa citada.

M. Lema
Concejal

Agustín Cabrera
Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce

Florencia González
M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal

Acta N°
05/26

Resolución N°
036



Sauce, 19 de febrero de 2026

4) Comuníquese la presente resolución a Tesorería del Municipio y a la Dirección General de Descentralización y Participación.

5) Incorpórese al Libro de Resoluciones.

El Concejo aprueba: 5 / 5

M. Florencia
Concejal

Agustín Cabrera
Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce

M. Florencia González
M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal

RESUELVE:

1) Autoriza al apoyo económico de \$ 13.000.000 (trece millones) para el pago de los servicios de agua y luz de la casa N° 15.

2) Autoriza a la Tesorería del Municipio a adelantar el pago referido al Sr. Mario López C.I. 4.277.304-2, otorgando el Ramo N° 1000 del costo del costo Litera C - Proyecto Construcción de instalaciones educativas, deportivas, culturales y sociales.

3) Establecer que el beneficiario deberá hacer frente a esta deuda de los fondos asignados, de conformidad con la normativa aplicable.

Concejal

Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce

M. Florencia González
M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal



Acta N°

05/26

Resolución N°

037

Sauce, 19 de febrero de 2026

VISTO: que por resolución N° 246/25 tomada por el Concejo Municipal de Sauce se aprueba el estatuto de la Comisión Patriótica y de Eventos de Sauce.

CONSIDERANDO: que es necesario modificar ciertos artículos para optimizar el funcionamiento de la misma.

RESULTANDO: que es necesario modificar dicho estatuto.


ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

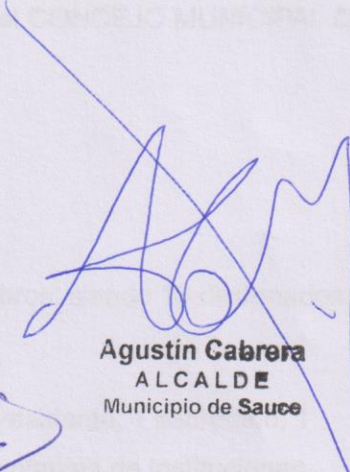
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

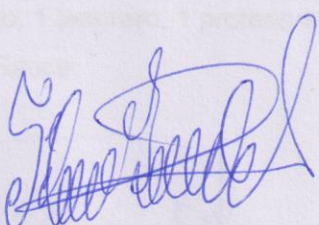
- 1) Aprobar el nuevo estatuto de la Comisión Patriótica y de Eventos de Sauce adjunto a la presente resolución.
- 2) Comuníquese a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

El concejo aprueba 5 / 5


Concejal


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Concejal


M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal